



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 241 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 28 JUN. 2017

Visto el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 190-2017-EF, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo N° 190-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 00/100 Soles (S/.584,095 Soles), recursos que serán destinados a financiar la atención de las condiciones básicas de las Instituciones educativas de Educación Básica Regular, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

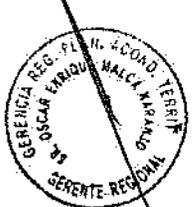
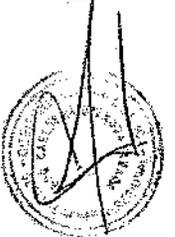
Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 190-2017-EF por el monto de Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 00/100 Soles (S/.584,095 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	584,095.00
2.3 Bienes y Servicios	584,095.00

TOTAL PLIEGO S/.	584,095.00
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 346,272.00
 2.3 Bienes y Servicios 346,272.00

TOTAL S/. 346,272.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 346,272.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 72,594.00
 2.3 Bienes y Servicios 72,594.00

TOTAL S/. 72,594.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 72,594.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

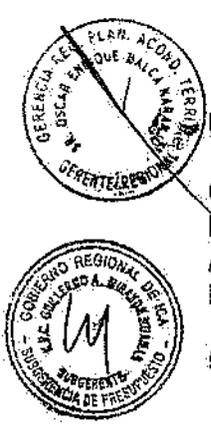
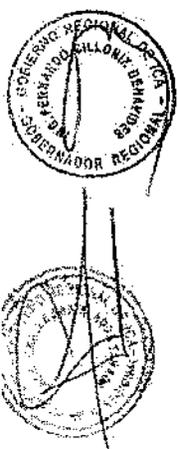
5 GASTOS CORRIENTES 84,196.00
 2.3 Bienes y Servicios 84,196.00

TOTAL S/. 84,196.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 84,196.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 241 -2017-GORE-ICA/GR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	68,924.00
2.3 Bienes y Servicios	68,924.00

TOTAL S/. 68,924.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 68,924.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD	: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	12,109.00
2.3 Bienes y Servicios	12,109.00

TOTAL S/. 12,109.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 12,109.00

TOTAL PLIEGO S/. 584,095.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

